ADENDA Nº 1

Caacupé, 22 de marzo de 2013.-

Señores
OFERENTES
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a Uds., en referencia al proceso de Contratación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 236.817**; a objeto de comunicar la Prórroga en los Plazos de la presente convocatoria.- -

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones o enmiendas realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DEBE DECIR: ANEXO N°3

1. **INTRODUCCIÓN:** La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una empresa que deberá contar obligatoriamente con una oficina-taller, para la realización de todos los servicios requeridos para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos de Propiedad de la Circunscripción Judicial de Cordillera, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y preservación de los mismos.
   El Oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir a terceros, ninguno de los derechos u obligaciones emergentes del servicio adjudicado. No se aceptaran subcontrataciones de empresas.

Atentamente.-

OFICINA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CORDILLERA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.